



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG- 0257
(Octubre 30 de 2024)

Por medio de la cual se **AUTORIZA** la **OFERTA** e **INTENSIDAD HORARIA** del **CURSO ÚNICO DE ESPAÑOL** a partir del año 2025 en la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- en su Sede Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá.

La suscrita Rectora General de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **numeral 2 del artículo 56 del Reglamento de Estudiantes de Pregrado**, establece que:

"...3. REQUISITO OBLIGATORIO DE ESPAÑOL. Para todos los estudiantes de pregrado que ingresen a la Institución, es obligatorio cumplir con el requisito de Español y deberá cumplirse antes de alcanzar los 80 créditos de su plan de estudios. Estos Cursos no tendrán calificación numérica, se reportarán con los conceptos Aprobado o Reprobado, deberá acreditarse su competencia en Nivel B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas..."

Que la Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm, ha decidido integrar los tres (3) niveles de Español: **BÁSICO, MEDIO, y AVANZADO** en un **CURSO ÚNICO DE ESPAÑOL** a ofertar en la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm-, en su Sede Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá.

Que la intensidad horaria del Curso Único de Español a ofertarse en su Sede Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá, es de **SESENTA (60) HORAS**.

Que en virtud de la Autonomía Universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y las funciones asignadas al Rector General en el artículo 48 del Estatuto General de la Universidad, le corresponde a la Rectoría General establecer las políticas Institucionales para la realización de la misión y los objetivos de la Universidad, competencia ejercida para la organización de las laborales académicas formativas.

Por lo anteriormente expuesto,



Personería Jurídica Resolución No. 12154 del 27 de Octubre de 1977 del Mineducación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –OFERTAR el CURSO UNICO DE ESPAÑOL a partir del año 2025 en la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm-, en su Sede Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá, así:

ITM.	OFERTA	TOTAL HORAS DEL CURSO
1	Cursos Único de español	60 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – FIJAR el valor del **CURSO UNICO DE ESPAÑOL** del año lectivo **2025** en la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm-, en su Sede Casa Matriz Montería, Seccional Cartagena y Extensión Bogotá, así:

ITM.	OFERTA	TOTAL HORAS DEL CURSO	VALOR.
1	Cursos Único de español	60 horas.	\$ 98.000

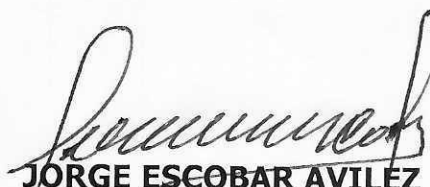
ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente resolución a la Rectora Sede Casa Matriz Montería, al Rector de la Seccional Cartagena, Director de programa de Derecho Extensión Bogotá, Jefe Departamento CCU, al Director de Matrículas Institucionales, al Contador Institucional, Auditor General y al Director de la Plataforma PeopleSoft de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en **MONTERÍA** a los **TREINTA (30)** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.


MARÍA FATIMA BECHARA CASTILLA
Rectora General


JORGE ESCOBAR AVÍLEZ
Secretario General